Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0227

Jueves, 26 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Serradilla

ANUNCIO. Delegación de Competencias del Alcalde en un Concejal para celebrar matrimonio civil.

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0875, de fecha 19/11/2026, se ha aprobado la Delegación de Competencias de la Alcaldía en Dña. EVA MARÍA DÍAZ GARCÍA, Concejala de este Ayuntamiento, para celebrar el matrimonio civil entre D. I.F.C. y Dña. M.D.C., el día 5 de diciembre de 2026, lo que se publica para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Serradilla, 23 de noviembre de 2026
Francisco Javier Sánchez Vega
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5541
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es